



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avancemos ¡hacia nuestros objetivos!

ACUERDO No. 006
05 de marzo de 2021



Por el cual se hace una reducción al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el literal "f" del artículo 23 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 "Por el cual se actualiza el Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona y,

CONSIDERANDO

Que el literal f del artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002, establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que mediante el Acuerdo 061 del 07 de diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2021 de la Universidad por valor de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS UN PESOS M/CTE (\$120.110.945.101,00)** respectivamente.

Que los ingresos aprobados en el Acuerdo 061 del 07 de diciembre de 2020 por concepto de transferencias de la nación, ley 30 de 1992, Artículo 86 para la vigencia 2021 fue por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$56.227.593.235,00)**

Que los ingresos aprobados en el Acuerdo 061 del 07 de diciembre de 2020 por concepto de transferencias de la nación, ley 30 de 1992, Artículo 87 para la vigencia 2021 fue por valor de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.104.591.507,00)**

Qué mediante la Resolución número 000765 del 13 de enero de 2021 y la Resolución 001650 del 02 de febrero de 2021 el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de transferencia Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, en su orden, los siguientes valores: **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$55.156.905.536,00)** y **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOS PESOS M/CTE. (\$691.440.002,00)** para un total por este concepto de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$55.848.345.538,00)**, siendo este total asignado, menor en **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$379.247.697)** a los recursos presupuestados y aprobados para la vigencia 2021.

Que se hace necesario disminuir tanto en el presupuesto de ingresos las transferencias de la nación por Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 y en el presupuesto de gastos las apropiaciones respaldadas por esta fuente en **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$379.247.697)**.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡le nuestros objetivos!



ACUERDO No. 006

05 de marzo de 2021

Por el cual se hace una reducción al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

Que los recursos provenientes por Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, corresponden al incremento que el Gobierno Nacional realiza a los aportes asignados para las universidades estatales u oficiales y se calculan sobre el incremento real del Producto Interno Bruto – PIB, el cual según DANE, para la vigencia 2020 decreció en un 6,8%¹¹, lo que implica que esta transferencia presupuestada por la Universidad no se reciba durante la vigencia en curso, haciéndose necesario disminuir el presupuesto de ingresos y gastos en **MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.104.591.507,00)**

Que, según la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, el Consejo Universitario de Política Fiscal COUNFIS en reunión realizada el día 10 de febrero de 2021, conforme al Acta número 003, dio concepto previo favorable para la disminución de los recursos mencionados y la presentación del proyecto de Acuerdo ante el Honorable Consejo Superior.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Disminuir el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.483.839.204)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN	
1.1.02.06.006.01.001	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	379.247.697,00
1.1.02.06.006.01.002	TRANSFERENCIAS ART 87 LEY 30 DE 1992	1.104.591.507,00
TOTAL REDUCCIÓN		\$1.483.839.204,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la disminución anterior, reducir el Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.483.839.204)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
------------------	------------------	-------

¹¹ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), IV trimestre 2020pr, DANE.



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos el nuestro objetivo!



ACUERDO No. 006

05 de marzo de 2021

Por el cual se hace una reducción al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS PERSONALES	
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	
2.1.1.01.01.001.01.02	DOCENTES	741.919.602
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
2.1.1.01.01.001.03.01	DOCENTES	741.919.602
TOTAL REDUCCIÓN		\$1.483.839.204

ARTÍCULO TERCERO. Disminuir el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.483.839.204)

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario (E)

Proyectó:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750